DECRETO Nº

1361

TEMUCO,

2 4 JUL 2020

## VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

Ley de Bases sobre Contratos 2.- La Ley № 19.886, Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 16 de junio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

N	ombre	<b>GLADYS ESTER</b>	ECHE	Rut :						
	Funcione	s específicas:	_Realizar	las	siguientes	actividades	en	los	Establecimientos	C
				1 7	-					

del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la Contingencia COVID - 19, de lunes a viernes realizando las siguientes funciones:

- Realizar contacto telefónico con usuarios población de riesgo a vacunar
- Formar parte del equipo de vacunación, para el registro de datos en domicilio en sector definidos de acuerdo a planificación semanal.
- Apoyar al equipo con entrega de medicamentos en domicilio, en horarios definidos.
- Realizar contacto telefónico a usuarios crónicos que no viven en el sector para coordinar retiro de medicamento en el CESFAM.

Monto Total	\$236.280.				
Período desde	16.06.2020	Hasta	30.06.2020		
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Fortalecimiento RRHH en APS			
Centro Costo	32.61.01	Contingencia GOVID – 19 CESFAM MONSFÑOR VALECH			

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$236.280.- (doscientos treinta y seis mil doscientos ochenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE

CALL

MUNICIPALIDAD

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Of, de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

